



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5833 (2024)**

Acta número cinco mil ochocientos treinta y tres, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas quince minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y grabada con la herramienta Zoom, procurando en lo posible que los datos, sean completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as de forma que, se garantice la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de Presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

**POR EL SECTOR LABORAL:** Dalis Ramírez Zamora, Maritza Arias Chaves, Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Frank Cerdas Núñez, Martín Calderón Chaves y Antonio Grijalba Mata.

**DIRECTORES AUSENTES:** Marco Durante Calvo del Sector Empleador, con la debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez.

**INVITADOS:** Sr. Alexander Astorga Monge. Viceministro de Trabajo, Área Laboral.

Aprobación de las Actas 5830 y 5831 del 11 y 14 de octubre de 2024, respectivamente.

### **1. Asuntos de Presidencia.**



MTSS-CNS-AC-46-2024

- Declaración pública de la sesión, para que la Prensa cubra la presentación de la propuesta del Sector Estatal, en atención a fijación de salarios mínimos 2025.
- Audiencia Sector Estatal-Revisión del salario mínimo Sector Privado 2025
- Programación Fijación de Salarios Mínimos, que regirá a partir de 2025.
- Programación Presentación Dashboard salarios mínimos en OIT, jueves 7 noviembre de 2024-9:00 a.m.

## **2. Asuntos de Directores/as**

## **3. Asuntos de Secretaria**

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes estimadas directoras y estimados directores, estamos aquí para celebrar la sesión ordinaria 5833. En mi calidad de Presidente y de conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, esta sesión ordinaria 5833, fue convocada para hoy 21 de octubre de 2024, de forma presencial en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión No 5833 del 21 de octubre de 2024.

El director Martín Calderón Chaves dice: Buenas tardes, es para solicitar se incluya en el orden del día, para ver en asuntos de directores una nota que recibí, de la Cámara de Productores de Flores y Follajes de Costa Rica, del 18 de octubre de 2024 y firmada por el presidente don Rodolfo Gil Jiménez, dirigida a este Consejo, no es una propuesta salarial. En la nota exponen preocupaciones, opiniones y otros puntos, en relación con la fijación salarial para el 2025. La nota se las compartiré a ustedes. Lo que propongo es que la veamos en el Consejo.

Los señores directores convienen, incluir en el orden del día y para ver en asuntos de directores, la nota de la Cámara de Productores de Flores y Follajes de Costa Rica.



MTSS-CNS-AC-46-2024

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Someto a votación la propuesta de orden del día, para la sesión 5833, incorporando la nota de la Cámara de Productores de Flores y Follajes de Costa Rica, traída a este Consejo, por el director Martín Calderón.

**ACUERDO 1.** Se aprueba por unanimidad, el orden del día de la sesión N° 5833, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Muchas gracias. Aprobado el orden del día.

## **CAPITULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 5830 Y 5131 DEL 11 Y 14 DE OCTUBRE DE 2024, RESPECTIVAMENTE.**

**ARTÍCULO 2.** Revisión y aprobación de las Actas 5830 y 5831 del 11 y 14 de octubre de 2024, respectivamente.

**ACUERDO 2.** Se aprueba por mayoría el Acta 5830 del 11 de octubre de 2024, incorporadas las observaciones de los señores directores. Se abstiene el director Antonio Grijalba Mata, del Sector Empleador, por encontrarse ausente en la sesión del 11 de octubre de 2024.

Se aprueba por mayoría el Acta 5831 del 14 de octubre de 2024, incorporadas las observaciones de los señores directores. Se abstienen los directores Martín Calderón Chaves del Sector Patronal y el director Dennis Cabezas Badilla, del Sector Laboral, por encontrarse ausentes en la sesión del 14 de octubre de 2024.

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

### **ARTÍCULO 3.**

**Punto 1.** Declaración pública de la sesión, para que la Prensa cubra la presentación de la propuesta del Sector Estatal, en atención a fijación de salarios mínimos 2025.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: El punto primero es declaración pública de la sesión para que la Prensa pueda cubrir la presentación de la propuesta del Sector Estatal, en atención a fijación de salarios mínimos 2025. Procedo a someter a votación para que declaremos pública esta sesión.

Las señoras directoras y los señores directores proceden a votar.



MTSS-CNS-AC-46-2024

**ACUERDO 3.** Se acuerda por unanimidad, declarar público, el punto 1, de la agenda de la sesión No 5833 del 21 de octubre de 2024. Esto con el objetivo de recibir a la Prensa y brindar la posibilidad de cubrir la presentación de la propuesta del Sector Estatal, en atención a la fijación de los salarios mínimos del Sector Privado, para el 2025.

**Punto 2.** Audiencia Sector Estatal, en atención a la revisión salarial Sector Privado 2025.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Procedemos con la audiencia del Sector Estatal, en atención a la revisión del salario mínimo del Sector Privado.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Buenas tardes a todas y todos. Vamos a dar inicio con la audiencia de hoy, del Sector Estatal.

Nuestro presidente en ejercicio es don Eduardo Prado, continuará con el curso de la audiencia.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes, señoras directora, señores directores y demás presentes.

Vamos a recibir al señor Alexander Astorga, Viceministro de Trabajo, quien procederá a presentar la propuesta del Sector Estatal. Muchas gracias señor Viceministro y le brindamos la palabra.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Muchísimas gracias, muy buenas tardes, don Eduardo Prado, Presidente de este Consejo, también a todos los demás representantes, miembros del Sector Empresarial, del Sector Patronal y del Sector de los Trabajadores que están representados en este Consejo.

Agradecer primero el espacio. Como ustedes saben, nosotros acá en el Consejo Nacional de Salarios tenemos una metodología, para el cálculo del ajuste salarial. Esta es una fórmula, que se tiene aprobada desde el 2021, fue aprobada de manera unánime por los representantes del Sector Patronal, del Sector de los Trabajadores y del Gobierno. Esa metodología, que conocemos comúnmente como la fórmula de cálculo del ajuste salarial, consideramos que es una metodología transparente, seria, técnica, que considera como datos que son oficiales, que son publicados por diferentes instancias públicas y eso hace que todos los diferentes actores sepamos de qué estamos hablando y con las mismas reglas del juego, por así decirlo. La fórmula, toma en cuenta diferentes componentes con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de las personas y reconoce elementos comunes como lo son: el costo de vida con



MTSS-CNS-AC-46-2024

el índice de precios al consumidor y también el crecimiento de la producción que tenga el país.

Asimismo, como parte de los acuerdos y el trabajo que viene haciendo el Consejo Nacional de Salarios, con el apoyo de la OIT y el financiamiento de cooperación de Países Bajos, se ha venido desarrollando un proyecto denominado Salarios Adecuados, que tiene por objetivo obtener estudios técnicos robustos para llevar a cabo durante el 2025, una evaluación y revisión de dicha metodología o de esta fórmula que ya se tiene.

Y sí como Gobierno, rescatamos la importancia en ese interín, mientras tanto no se esté haciendo una evaluación o no se termine de realizar una evaluación, la importancia de utilizar la fórmula que tenemos para tales fines, y que como indiqué anteriormente es una fórmula que fue acordada de manera tripartita, lo cual es de suma importancia.

Habiendo dicho esto, con los datos, que tenemos recientemente para la utilización de esa fórmula, tenemos que la meta de inflación establecida por el Banco Central para el 2025, es de un 3%, además, que estamos situados en una inflación negativa, y que la tasa de crecimiento promedio del PIB se estimó en un 5.27%, lo cual conforme a los parámetros que están establecidos en la fórmula, lo que corresponde es reconocer un 45% de ese crecimiento, lo cual representa un 2.37%. Asimismo, la fórmula de fijación, establece varias cláusulas de escape, lo que conocemos comúnmente como cláusulas de escape, las cuales son condiciones excepcionales, en las cuales se requiere no aplicar puntualmente estos parámetros, sino que se abre la posibilidad de negociar con elementos diferentes, y dentro de esos elementos está el tema de la inflación, está el tema del tipo de cambio, también la tasa de desempleo, y también está el índice mensual de actividad económica.

No obstante, para esta ocasión, nosotros como Gobierno observamos que no se estarían activando estas cláusulas de escape, dado que no estamos en ninguna de las situaciones que, de acuerdo con los parámetros de la propia fórmula, sean aplicables.

Por ende, nuestra propuesta, que hacemos respetuosamente a este Consejo Nacional de Salarios, es una propuesta que implicaría un 2.37% de ajuste salarial para el próximo año, es decir, que sería aplicable a partir del 2025, este sería el porcentaje generalizado de un 2,37%, pero, además, siendo acordes con los acuerdos de este Consejo, también se reconocerían los ajustes diferenciados para el trabajo doméstico, de un 2.33%, y para trabajador en ocupación especializada genérica, de un 0,56%, tomando esas consideraciones de los ajustes diferenciados, el ajuste total para trabajo doméstico quedaría en un 4.71%, y el ajuste para la persona trabajadora en ocupación especializada genérica, en un 2.93%.



MTSS-CNS-AC-46-2024

Sí recalcamos, más allá, de ver la fórmula como un elemento, un parámetro que se ha utilizado para fijar el ajuste salarial, es el resultado de una negociación tripartita que se dio en el seno de este Consejo, hace años atrás, y por ende nos parece de suma importancia su acatamiento, en virtud de que lo acordado hay que honrarlo.

Entonces, si lo vemos eso como un elemento sumamente importante, y además consideramos que el ajuste salarial que se propone, es un ajuste que sí impacta de una manera, o impactaría, en caso de aprobarse de esta manera, una mejora importante para una gran cantidad de personas, que se encuentran laborando en este momento, sí por ejemplo, si hablamos de personas trabajadoras en ocupaciones no calificadas, que tengan una jornada completa, y que tengan un salario mensual, representaría este ajuste, 8.499,5, lo cual consideramos que es un monto positivo para las personas. Asimismo, por ejemplo, si hablamos también de los trabajadores en ocupación calificada genérica, sería un ajuste salarial de 9.562 colones, o en el caso de las personas que son licenciadas, es un ajuste superior a los 18.000 colones, son ajustes importantes, que reconocen claramente el valor del trabajo de las personas, que día a día están apoyando al país, contribuyendo con la productividad de Costa Rica.

En síntesis, esta es nuestra propuesta de un 2.37 general, más los ajustes diferenciados que ya mencioné, y claramente lo dejamos a consideración de este Consejo Nacional de Salarios, para que hagan las valoraciones respectivas, y así finalmente se pueda definir el ajuste salarial que aplicará para el año 2025. (OFICIO-MTSS-DMT-1362-2024-18-10-2024)

Agradezco muchísimo la atención brindada, y quedo completamente abierto para cualquier consulta que ustedes puedan tener en este momento. Muchas gracias, presidente.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Muchísimas gracias, señor Viceministro.

Si los señores directores, tienen alguna pregunta para el señor Viceministro. Si no hay preguntas de las señoras directoras y señores directores. Muchísimas gracias señor Viceministro.

Si los señores periodistas desean alguna pregunta para el señor Viceministro, preferible la realicen por favor fuera de la sala.

Se conviene un receso de 5 minutos, mientras se retiran los personeros de la Prensa, que están presentes en la audiencia.



MTSS-CNS-AC-46-2024

**Punto 3.** Programación Fijación de Salarios Mínimos, que regirá a partir del 2025.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Con respecto a la fijación de salarios para el 2025, nos ha llegado información como la de la Cámara de Productores de Flores y Follajes de Costa Rica. Que la información que mandó la ANEP, es mucha y requiere tiempo para analizarla. Además, sería importante ver lo aportado por CADEXCO, por la Cámara de Comercio, en detalle la de UCCAEP y otras.

Por su parte, en esta semana el señor Ministro no se encuentra en el país, y ha solicitado si se puede hacer la fijación salarial para la semana siguiente. Sin embargo; la otra semana el lunes don Luis Fernando estará fuera del país y no puede.

Entonces les propongo hacerla el martes 29 o el miércoles 30 de octubre.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Efectivamente yo voy a estar fuera del país la semana siguiente. Pero si creo importante, que estemos todos para la fijación. Entonces agradecería hacerla otro día.

Además, solicitaría a la Secretaría del Consejo, un cuadro del resumen de todas las propuestas que han sido presentadas, para que nosotros podamos ir viéndolas y conocer lo que tendríamos que analizar.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo estoy de acuerdo, pero el martes no puedo. Me parece que el miércoles.

Los señores directores proceden a revisar sus agendas y convienen que sea el miércoles 30.

El director Dennis Cabezas dice: Yo en realidad iba a solicitar tiempo, pero en vista que ya ustedes lo plantean así, entonces estoy de acuerdo en que sea el 30 de octubre.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: ¿Todos están de acuerdo?

Las señoras directoras y señores directores proceden a votar.

**ACUERDO 4.** Se acuerda por unanimidad, trasladar la sesión ordinaria del lunes 28 al miércoles 30 de octubre, ambas fechas del 2024, para realizar la fijación salarial para el 2025, bajo la modalidad presencial, a las 4: 15 p.m. y en las instalaciones del Ministerio de Trabajo



MTSS-CNS-AC-46-2024

y Seguridad Social, Edificio Presbítero Benjamín Núñez Vargas, Barrio Tournón, San Francisco de Calle Blancos, San José. Sala de Exministros-sétimo piso.

**Punto 4.** Programación Presentación Dashboard salarios mínimos en OIT, jueves 7 noviembre 9:00 a.m.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Con este tema, es recordarles que el jueves 7 de noviembre de 2024, a las 9 de la mañana en las instalaciones de la OIT, se va a llevar a cabo la presentación del Dashboard en su versión más avanzada, casi finalizada. En esto es importante la participación de todos.

El director Martín Calderón Chaves dice: Para este jueves 7 de noviembre, yo no puedo asistir, pero pueden hacer la reunión, aunque no esté presente.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Tampoco yo puedo ese día. Pero igual, creo pueden hacerla sin mí.

Los señores directores dialogan al respecto.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Yo sí puedo ese día.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Los señores directores convienen que la presentación del Dashboard, se realice el jueves 7 de noviembre de 2024, a las 9: 00 a.m., en las instalaciones de la OIT. En el entendido, que se contará con representación de todos los Sectores de este Consejo.

Las señoras directoras y señores directores proceden a votar.

**ACUERDO 5.** Se acuerda por unanimidad, realizar la presentación del Dashboard, el jueves 7 de noviembre de 2024, a las 9: 00 a.m., en las instalaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE DIRECTORES y DIRECTORAS.**

### **ARTÍCULO 4.**





MTSS-CNS-AC-46-2024

**Punto único:** Nota del 18 de octubre de 2024, de la Cámara de Productores de Flores y Follajes de Costa Rica.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Tenemos la nota de la Cámara de Productores de Flores y Follajes de Costa Rica, del 18 de octubre de 2024, que el director Martín Calderón recibió y relacionada con manifestaciones, opiniones y otros sobre la fijación salarial para el 2025, que hace esa Cámara y para que este Consejo las analice, durante dentro del proceso de fijación que se está llevando a cabo.

Se tiene por recibida la nota y los señores directores por conocida.

## **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.**

### **ARTÍCULO 5.**

No hay.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Damos por concluida la sesión 5833. Muchísimas gracias a todas y todos.

Al ser las diecisiete horas con quince minutos, se levanta la sesión.

---

Eduardo Prado Zúñiga  
**Presidente**

---

Isela Hernández Rodríguez  
**Secretaria Ejecutiva**